



CÉDULA DE PUBLICACIÓN
Siendo las 11:00 horas del día 17 de septiembre de 2018, se procede a publicar FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, contenida en el acuerdo CEN/SG/026/2018, publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma Fernando Rodríguez Doval , Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional
DOY FE.

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL SECRETARIO GENERAL





Ciudad de México a 14 de septiembre de 2018

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite **FE DE ERRATAS** a la CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL.

ANTECEDENTE

ÚNICO. Con fecha 12 de septiembre de 2018, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL contenida en el acuerdo CEN/SG/026/2018, la cual contiene los lineamientos básicos para su celebración.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la invitación citada en el capítulo anterior, señala en el proemio lo siguiente:

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 INCISO C), 11 INCISOS C) Y D), 14 PÁRRAFO 1 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE ACCIÓN JUVENIL, LA SECRETARÍA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL, CON LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN:

CONVOCA

A las y los militantes de Acción Nacional miembros de Acción Juvenil, en términos del Reglamento de Acción Juvenil, a la:

XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENII

Misma que se celebrará el día 25 de noviembre de 2018, a partir de las 11:00 horas, tiempo del centro de México; 10:00 horas en Baja California Sur, Sonora, Chihuahua y Sinaloa; y 9:00 horas en Baja California, momento en que dará inicio el registro de delegados numerarios acreditados, a celebrarse en 32 Centros Estatales de acuerdo a las Normas Complementarias de Acción Juvenil para el periodo 2018 – 2021, conforme al siguiente:"





SEGUNDO.- Que del texto que se transcribe, se advierte que la hora señalada para su inicio en algunos estados de la República Mexicana, atiende a las variaciones causadas por los husos horarios que corresponden a determinadas zonas del país y que no fueron incluidas algunas entidades federativas en la zona horaria correspondiente.

Por tal motivo resulta necesario realizar la corrección correspondiente en el contenido de la convocatoria.

Dice:	Debe decir:
XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL	XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL
Misma que se celebrará el día 25 de noviembre de 2018, a partir de las 11:00 horas, tiempo del centro de México; 10:00 horas en Baja California Sur, Sonora, Chihuahua y Sinaloa; y 9:00 horas en Baja California, momento en que dará inicio el registro de delegados numerarios acreditados, a celebrarse en 32 Centros Estatales de acuerdo a las Normas Complementarias de Acción Juvenil para el periodo 2018 – 2021, conforme al siguiente:"	Misma que se celebrará el día 25 de noviembre de 2018, a partir de las 11:00 horas, tiempo del centro de México; 10:00 horas en Baja California Sur, Nayarit, Sonora, Chihuahua y Sinaloa; y 9:00 horas en Baja California; así como a las 12:00 horas en el Estado de Quintana Roo, momento en que dará inicio el registro de delegados numerarios acreditados, a celebrarse en 32 Centros Estatales de acuerdo a las Normas Complementarias de Acción Juvenil para el periodo 2018 – 2021, conforme al siguiente:"

TERCERO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes: (...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".





Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer correctamente el procedimiento mediante el cual se deben designar las candidaturas señaladas en el citado acuerdo, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS al acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, por la que se emitió la CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL contenida en el acuerdo CEN/SG/026/2018.

Lo no expreso en la presente FE DE ERRATAS, inserto en el acuerdo CEN/SG/026/2018 publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el 12 de septiembre de 2018, queda incólume en su contenido.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL SECRETARIO GENERAL